

Santa Fe, 01 de julio de 2014

VISTO el Expte. CD N° 104/14, caratulado: **REGLAMENTO GENERAL DE PROYECTO FINAL DE CARRERA**, iniciado por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Reglamento se inscribe en el marco normativo del Plan Estratégico 2012-2016 del Ministerio de Educación de la Nación y su Secretaría de Políticas Universitarias para las carreras de Ingeniería, así como también, dentro del Plan Estratégico de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 391/12, y el Programa Volver a la Universidad aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 677/10.

Que a partir de la Política Educativa establecida en dichos documentos y las acciones que se vienen implementando en consonancia con ellos, hacen necesario actualizar la normativa vigente vinculada al Proyecto Final de Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Casa de estudios.

Que los procesos de evaluación institucional y los de acreditación de carreras han dejado un aprendizaje importante a través de la experiencia recogida en el tiempo.

Que el Proyecto Final de Carrera en Ingeniería es una instancia que debe favorecer la integración y aplicación de los conocimientos construidos durante el proceso formativo.

Que en la Sociedad de la Información y el Conocimiento, el aprendizaje Integral y Continuo es inherente a toda la vida personal y profesional.

Que las características del Sistema Socio Educativo Argentino requieren la formación de Profesionales comprometidos con el desarrollo de una sociedad justa e inclusiva.

Que la Educación Superior tiene entre sus desafíos fundamentales la democratización del Conocimiento para lo cual debe profundizar no sólo el acceso, sino también un compromiso con la graduación.

Que la UTN-FRSF entre sus acciones de retención y graduación cuenta entre otros, con el programa "Volver a la Universidad" aprobado por Res. CD N° 677/10 y viene realizando acciones concretas para todos los niveles dentro de las líneas prioritarias establecidas en su plan estratégico.

Que se cuenta con el informe favorable de las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación Normas y Reglamentos.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res.CD N° 404/05.



ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento General de Proyecto Final de Carrera para las especialidades de grado que se adjunta en el **Anexo I**.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 340

FISF
DACDI
RHR
EJD



Handwritten signature in blue ink, likely of the official responsible for the resolution. The signature is stylized and includes the name 'EJD'.

REGLAMENTO GENERAL DEL PROYECTO FINAL DE CARRERA (PFC)**I. REQUISITOS DEL PFC**

I.1 El PFC debe estar centrado en problemas reales y favorecer la vinculación de la teoría con la práctica.

I.2 Los problemas del PFC se abordarán desde esquemas referenciales sustentados en las restantes materias, posibilitando la integración de los distintos conocimientos construidos durante la carrera.

I.3 Con respecto a los contenidos, el PFC deberá contemplar el enfoque interdisciplinario en los conocimientos, donde los aspectos científicos y técnicos se integren con los aspectos éticos, humanos, sociales, ambientales, económicos, financieros y otros a ellos relacionados.

I.4 El PFC deberá poner en juego las competencias adquiridas durante la formación de grado, posibilitando a la vez nuevos aprendizajes.

I.5 Las temáticas propuestas en el PFC deberán tener una sólida vinculación con la profesión de la ingeniería, teniendo en cuenta las actividades profesionales establecidas por la normativa vigente.

I.6 El PFC podrá ser realizado en forma individual o grupal en número no mayor a tres (3) estudiantes, quienes serán solidariamente responsables.

II. CUERPO ACADÉMICO

II.1 El PFC en sus distintas etapas, estará a cargo del/os Profesor/es de la asignatura. Para los estudiantes que se integren al Programa "Volver a la Universidad" se contará especialmente con el apoyo de la Secretaría Académica, Coordinación Académica y Director del Departamento de Enseñanza de la Especialidad.

II.2 El Director del Proyecto deberá ser un profesional especialista en la temática central del proyecto, que puede o no, pertenecer al Cuerpo Académico de la Facultad. El mismo será aceptado por el profesor a cargo de la asignatura, podrá ser propuesto por el estudiante y requerirá el aval del Director del Departamento, que informará al Consejo Departamental. En el caso que no sea docente de la facultad, conjuntamente con la entrega del Plan de PFC, deberá agregarse su Currículum Vitae y el Anexo Ia, que se adjunta como formato tipo para la aceptación de su función como Director, en los términos allí establecidos, con el objeto de ejercer la mencionada función.

II.3 La Facultad deberá extender, en caso de ser solicitado por el Director del PFC, un certificado de reconocimiento a su tarea. Anexo I.d.

II.4 En el marco del desarrollo de su PFC el alumno podrá solicitar consultas, orientaciones y/o bibliografía a los docentes de toda la Facultad.

II.5 El Profesor a cargo de la asignatura, definirá las pautas respecto a los criterios de evaluación del PFC.

III. PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN

III.1 El procedimiento de realización del PFC deberá implicar los siguientes pasos:

- a) Definición del tema y objetivos del Proyecto con la orientación del Profesor/es a cargo de la asignatura.
- b) Elección del Director de Proyecto. Se adjunta como Anexo I.a un formato tipo para la aceptación como Director del Proyecto.



- c) Elección del Comitente (no obligatorio). Se adjunta como Anexo I.b un formato tipo para la aceptación como Comitente del PFC.
- d) Elaboración del Plan de PFC: Delimitación del tema/problema, fundamentación, metodología, cronograma de trabajo, aportes. Se adjunta como Anexo I.c un formato tipo para la elaboración del plan del PFC.
- e) Presentación al Profesor de la asignatura de los anexos I.a, I.b y I.c (Aceptación del Director de Proyecto, Aceptación del Comitente cuando correspondiese y Plan de PFC) para su aprobación. El docente responsable evaluará el plan e informará al Director del Departamento que pondrá en conocimiento al Consejo Departamental.
- f) Realización del Proyecto.
- g) Entrega del Informe Escrito del Proyecto para su Evaluación. Una vez que el estudiante cuente con el aval de su director de PFC, entrega el Informe Escrito del PFC al profesor de la cátedra. Éste tendrá un máximo de treinta días corridos para devolver al estudiante el trabajo escrito con la evaluación correspondiente.
- h) Evaluación Final.

IV. CONTENIDO DEL PROYECTO

IV.1 El PFC se plasmará en un Informe escrito que podrá incluir los siguientes aspectos como guía para su realización (si bien queda sujeto a las recomendaciones del Profesor a cargo.)

- a) Título
- b) Índice
- c) Definición del Tema/Problema.
Objetivo o Finalidad del Proyecto: objetivos, alcances.
- d) Enfoques o Metodología de resolución.
- e) Resultados esperados o alcanzados.
- f) Impactos y Factibilidad: Argumentación de repercusiones, aplicaciones, análisis de factores tecnológicos, económicos, sociales, culturales, otros.
- g) Anexo: se anexarán todos aquellos documentos que se consideren pertinentes: cálculos, manuales de procedimientos, prescripciones, medios de representación gráfica (planos, croquis, diagramas, otros).
- h) Bibliografía

V. EVALUACIÓN

V.1 La evaluación del PFC será continua. Implicará un seguimiento por parte del docente del PFC de los procesos que va realizando el alumno y orientaciones en las distintas etapas del trabajo hasta llegar a la versión final.

V.2 El tribunal examinador estará constituido como mínimo por tres profesores propuestos por el Profesor a cargo de PFC y avalados por el Director del Departamento. Será presidido por el Profesor a cargo de la asignatura (cuando el docente a cargo de PFC sea el director del PFC, propondrá su reemplazante) y será acompañado por dos vocales por él propuestos, quienes preferentemente deberán ser, los profesores del mismo tronco integrador, otros profesores del Área de Proyecto, de otros Departamentos Docentes o de la Secretaría Académica.

V.3 La evaluación final, a cargo de un tribunal examinador, implica dos momentos:

- a) La valoración del Informe Escrito por la terna examinadora, que no podrá exceder los treinta días corridos, considerados desde la fecha en que el Docente Responsable les entregue el PFC.
- b) La defensa oral con presentación pública del PFC, luego de la aprobación del Informe Escrito.



VI. PUBLICACIÓN DEL PFC

VI.1 El PFC deberá quedar en versión digitalizada en el departamento de enseñanza.

VI.2 El PFC será enviado a la Biblioteca de la Facultad, el que podrá ser facilitado a los usuarios como bibliografía de consulta, tanto en formato impreso como digital.

VI.3 La presentación pública del PFC deberá tener una amplia difusión a toda la comunidad universitaria, representantes de entidades intermedias, funcionarios públicos (especialmente aquellos que ejerzan funciones acordes con el tema del Proyecto), representantes de otras universidades, sean éstas públicas o privadas y público en general.

VII. ACREDITACIÓN DEL PFC

VII.1. Podrán acreditar el PFC aquellos alumnos que hayan realizado trabajos de nivel académico pre-profesional cuando los mismos manifiesten vigencia temática, relevancia social e intensidad y contenidos comparables con las exigencias de grado y relacionadas con el Perfil de la Ingeniería y sus actividades profesionales. **La acreditación será conforme las reglamentaciones emanadas del Consejo Superior Universitario y contempladas en la Ord de CS N° 908 Capítulo IV. Ratificada por la Resolución de Consejo Superior 388/13. Art. 1º.**

VII.2. Para los casos en que el estudiante solicite la acreditación del PFC, las mismas serán evaluadas en primera instancia por el Profesor a cargo de la asignatura y posteriormente se realizarán los trámites en base a la normativa vigente. Los elementos a valorar para la acreditación, serán los siguientes:

- a) El tiempo y la naturaleza de la/s actividad/es laboral/es priorizando aquellas que favorezcan la integración y aplicación de conocimientos relacionados con las actividades profesionales reservadas al título.
- b) El informe escrito de estas actividades.
- c) La defensa oral del informe.

VII.3. El estudiante iniciará formalmente el trámite por una nota dirigida a la Secretaría Académica en la que se solicitará la Acreditación de la asignatura. La misma deberá estar acompañada con las constancias de las actividades realizadas, el aval del director del PFC que amerite la evaluación de la solicitud y el informe de la Dirección Académica que manifieste que el estudiante adeuda sólo PFC.



ANEXO I.a
PROYECTO FINAL DE CARRERA

Aceptación del Director de Proyecto

Los abajo firmantes declaran conocer y aceptar los siguientes términos:

No es intención ni se deriva del presente el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre La Facultad y el Director de Proyecto. Debe entenderse que el Director de Proyecto es una persona independiente y autónoma en relación con esta Institución. La Facultad no asume responsabilidad alguna de: efectuar contribución patronal jubilatoria ni retención personal por el mismo concepto, sobre los seguros de vida, enfermedad, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento de la presenta actividad.

Los derechos y obligaciones del Director de Proyecto serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente, no tendrá derecho a recibir de la Facultad ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización u otro.

Firma del Alumno

Firma del Director de Proyecto
Propuesto



**ANEXO I.b
PROYECTO FINAL DE CARRERA**

Aceptación del comitente

EL representante de (Institución Pública o Privada - Empresa Estatal o Privada - ONG's - Entidades Intermedias)....., Sr/Sra..... que se desempeña en el cargo de manifiesta que es de su interés que el alumno de la Carrera de la Facultad Regional Santa Fe - UTN, desarrolle el trabajo y las actividades que el mismo presuponga en esta entidad, enmarcado en la asignatura Proyecto Final.

El Sr/Sra..... se designa como representante de esta entidad para realizar el seguimiento de las actividades que realice el alumno en este ámbito interactuando con el Director de Proyecto.

Firma del Alumno

Firma del Director de Proyecto Propuesto

Firma del Representante de la entidad

21

**ANEXO I.c
PROYECTO FINAL DE CARRERA**

Plan De Proyecto Final De Carrera

El que suscribe....., alumno de la carrera
Ingeniería, L.U., Te:.....
Correo electrónico..... solicita autorización para iniciar el Proyecto
Final de Carrera sobre el tema, y
propone como Director del mismo a

1.- Delimitación del tema/problema

1.1.- Objetivos generales

1.2.- Objetivos específicos

1.3.- Población (cantidad de personas aproximada, involucrada, beneficiada, etc., en la implementación)

1.4.- Ubicación en el tiempo y en el espacio (del desarrollo del proyecto)

1.5.- Áreas de conocimiento que involucra: (enumeración de las áreas, asignaturas principales y complementarias)

2.- Fundamentación (Relevancia Tecnológica y Social de la elección del tema)

3.- Metodología: Enfoques o metodología para la resolución del Problema.
(Tipo de aplicación)

4.- Aportes que se espera realizar con este trabajo (tanto para la formación profesional como para la comunidad)

5.- Fecha de presentación de este plan

6.- Fecha de inicio concreto del proyecto

7.- Fecha probable de presentación escrita del proyecto

8.- Cronograma de Avance del proyecto y fechas estimadas de presentaciones parciales

Firma del Alumno

Firma del Director de Proyecto
Propuesto



ANEXO I.d

PROYECTO FINAL DE CARRERA

Constancia para Director de PFC

-----Por la presente se certifica que el Sr/Sra.....se desempeñó como Director del Proyecto:..... realizado por el alumno....., L.U.....de Ingeniería..... de la Facultad Regional Santa Fe - UTN, durante el período lectivo 20.....-----

Santa Fe, de de 20.....-

Handwritten signature

